



RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL

A los veintiocho días del mes de marzo del año 2021, en sesión realizada en la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, y luego de las deliberaciones institucionales pertinentes, el COE CANTONAL, presidido por la Dra. Cynthia Viteri Jimenez, Alcaldesa de Guayaquil, considerando:

- I. Informe epidemiológico de la MTT2 actualizado a la semana 12 (22 al 28 de marzo de 2021).
- II. Análisis diferencial de los informes diarios publicados por el Ministerio de Salud Pública.
- III. Y con la finalidad de controlar la velocidad de propagación del virus que provoca la pandemia por Covid-19, durante el feriado de Semana Santa y segunda vuelta electoral,

RESUELVE:

1. Prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en la vía pública, estacionamientos, parques, vehículos estacionados y en circulación, así como en los exteriores de los domicilios, de acuerdo a la normativa nacional y cantonal vigente.
2. El horario de operación comercial, y eventos en hoteles, salones de eventos y centros de convenciones será hasta las 22h00 con los aforos previamente aprobados (30% para hoteles, salones de eventos y centros de convenciones, 50% para restaurantes (hasta 6 personas por mesa), locales comerciales, cines y teatros) hasta el 12 de abril de 2021 y de acuerdo a la actualización del informe epidemiológico semanal de la MTT2.
3. Se regula el horario de expendio de bebidas alcohólicas y de moderación hasta el 12 de abril de 2021 de 6h00 a 17h00, en licorerías, depósitos, minimarkets, gasolineras y locales autorizados de distribución al por menor, sin perjuicio de la restricción de consumo de bebidas alcohólicas durante el proceso electoral de segunda vuelta del 11 de Abril de 2021.
4. No se autorizarán desfiles, concursos, bingos, juegos de cartas, procesiones y espectáculos masivos que ocupen espacios públicos, hasta el 12 de abril y de acuerdo a la actualización del informe epidemiológico semanal de la MTT2.
5. Se aplicará restricción vehicular particular desde las 0h00 a 5h00 hasta el 9 de abril de 2021, con excepción al abastecimiento de alimentos, salud, atención a sectores estratégicos, transporte desde y hacia el aeropuerto y las que considere la Agencia de Tránsito Municipal.



6. Para el efecto del feriado de Semana Santa, se aplicará restricción vehicular por placas hacia la vía a la Costa (peaje) con el siguiente cronograma, con la finalidad de disminuir el flujo vehicular a los balnearios:
 - a. Abril 2, solo podrán circular placas impares
 - b. Abril 3, solo podrán circular placas pares
 - c. Abril 4, solo podrán circular placas impares
7. Para los siguientes fines de semana de Abril, la circulación estará regulada de la siguiente manera:
 - a. Sábados circulan solo placas pares
 - b. Domingos circulan solo placas impares
8. Se realizará control de aforo en parques, malecones y centros comerciales, el cual se regulará en caso de existir aglomeraciones.
9. Se limitará el aforo de las salas de velaciones a 10 personas. El tiempo máximo de utilización de la sala no podrá ser mayor a 12 horas. Se ratifica la prohibición de velaciones en casos de COVID confirmado, de acuerdo al protocolo correspondiente aprobado por el COE Nacional.
10. Los propietarios o arrendatarios de inmuebles que realicen reuniones o eventos contraviniendo el orden público o los protocolos de prevención del COVID 19, serán sancionados conforme la ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN EL CANTÓN GUAYAQUIL y LA ORDENANZA PARA PREVENIR Y MITIGAR EL RUIDO EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”
11. El horario de apertura de Playa Varadero al público será de 8h00 a 15h00, con el aforo y protocolo de distanciamiento previamente aprobado por el Coe Cantonal.

Estas medidas entran en vigencia a partir de las 0h00 horas del 29 de marzo de 2021.